

INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO N.º 1994/2025

REF.: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025 – SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ANALISIS DE TECNOLOGIAS DE SOTFWARE EXISTENTES Y LA REINGENIERIA PARA EL DESARROLLO Y DESPLIEGUE DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA MODERNA, ESCALABLE Y ALINEADA A LAS NECESIDADES ACTUALES DE LA CONATEL - ID N° 473.274.

FECHA: 03 DE OCTUBRE DE 2025

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1994/2025, de fecha 07 de agosto de 2025, por el cual se dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el Informe de la Evaluación Económica de la Menor Cuantía Nacional de referencia a consideración del Directorio de la Institución.

I- ANTECEDENTES

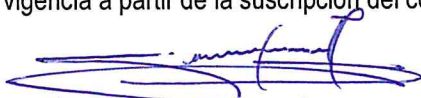
De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura Económica en fecha 03 de octubre de 2025, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 09:00 horas, se procedió a la Apertura de las Ofertas Económicas presentadas para la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025 – SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ANALISIS DE TECNOLOGIAS DE SOTFWARE EXISTENTES Y LA REINGENIERIA PARA EL DESARROLLO Y DESPLIEGUE DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA MODERNA, ESCALABLE Y ALINEADA A LAS NECESIDADES ACTUALES DE LA CONATEL - ID N° 473.274**, en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta:


Oferentes	Garantía de Mantenimiento de Oferta
VTG S.R.L.	<p>Moneda de la oferta: Guaraníes</p> <p>Monto total de la oferta: 495.000.000</p> <p>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO</p> <p>Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A.</p> <p>Monto total asegurado Gs.: 25.000.000</p> <p>Vigencia de la Póliza: De 4/09/2025 a 4/02/2026, 154 días</p>

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
VTG S.R.L.	9		NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.


Fernando Solís
C.I. 3353338


Cynthia Paola Romero
División de Presupuesto
CONATEL


ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL
CONATEL

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "Selección Basada en Calidad y Costo"

Evaluación Combinada.

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.
Puntaje Total = 0,70* (Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30* (Puntaje Propuesta Económica).

La adjudicación recaerá en la firma Auditora que obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

II- ANALISIS DE LAS OFERTAS

1. La empresa **VTG S.R.L** presenta su oferta de la siguiente manera: una oferta económica, que contiene documentos foliados y rubricados desde la página N° 1 hasta la página N° 09. Presenta Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de Gs. 25.000.000.

III. EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:


Contándose con la única oferta, se ha procedido al examen del precio ofertado por el Oferente y si el mismo presenta errores aritméticos, concluyéndose que la misma no presentan errores.

- **VTG S.R.L:** Presenta su oferta por un Precio Total de G. 495.000.000 (guaraníes cuatrocientos noventa y cinco millones) IVA Incluido.


Se ha procedido al análisis de los precios ofertados, en relación a los precios referenciales estimados para la Contratación de referencia; en tal sentido, los precios ofertados se ajustan a lo establecido en la Resolución DNCP 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024 que en su Art. 4° criterio para la evaluación a ser aplicado en el análisis de los precios de referencia... Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada

IV. MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido **como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas**. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.


Fernando Solís
CI 3353353


Cynthia Paola Romero
División de Presupuesto
CONATEL


ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL
CONATEL

Conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/2011 – “Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas”, el cual ha sido modificado por la Ley 6575/2020 – “Que modifica el Artículo 2° de la Ley 4558/2011, y la Circular DNCP N° 23/2020, la cual establece lo siguiente:

Art 2°. Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional”.

En tal sentido, el Oferente:

- ✓ **VTG S.R.L.**: Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N.º 205457.

Por lo tanto, al ser la única oferta y al presentar su Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional no se procede a aplicar el margen de preferencia.

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de “Selección Basada en Calidad y Costo”.

Evaluación Final.

Para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 70 puntos y la propuesta económica 30 puntos.

Evaluación Combinada.

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica. Puntaje Total = 0,70* (Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30* (Puntaje Propuesta Económica).

La adjudicación recaerá en la firma Auditora que obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

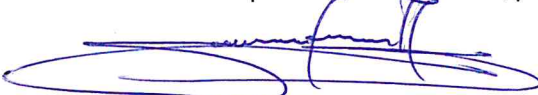
EVALUACION FINAL

La adjudicación recaerá sobre la firma consultora que cumpla con todos los requisitos legales, que haya obtenido el mayor puntaje en la sumatoria de la evaluación técnica y la económica. - En caso de empate en los puntajes prevalecerá al que haya presentado la documentación que acredite la mayor prestación de los servicios de referencias a entidades del sector público.


- En la Evaluación Técnica la empresa **VTG S.R.L** ha obtenido un puntaje total de 100 (cien) puntos.

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:

VTG S.R.L – presenta la única oferta, por lo que obtiene un puntaje de 100 puntos



Fernando Solís
C13353373



Cynthia Paola Romero
División de Presupuesto
CONATEL



ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL
CONATEL

EVALUACIÓN COMBINADA

$100 \times 0,70 = 70$

$100 \times 0,30 = 30$

PUNTAJE TOTAL = 70(PUNTAJE DE CALIDAD) + 30(PUNTAJE DE COSTO) = 100

La empresa VTG S.R.L en la evaluación combinada ha obtenido un puntaje de 100(cien) puntos.

V. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 500.000.000.- (guaraníes quinientos millones) en el Objeto de Gasto 261 – DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de 500.000.000 (guaraníes quinientos millones), según CDP N° 118/2025.

VI – PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 7021/22, se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025 – SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ANALISIS DE TECNOLOGIAS DE SOTFWARE EXISTENTES Y LA REINGENIERIA PARA EL DESARROLLO Y DESPLIEGUE DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA MODERNA, ESCALABLE Y ALINEADA A LAS NECESIDADES ACTUALES DE LA CONATEL - ID N° 473.274**, no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/2022, en base al siguiente análisis:


En primer lugar, el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N.º 7021/2022

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos dentro del Artículo 21. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N.º 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

VI. RECOMENDACIÓN:

En vista de la necesidad de la Institución de realizar la contratación para la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025 – SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ANALISIS DE TECNOLOGIAS DE SOTFWARE EXISTENTES Y LA REINGENIERIA PARA EL DESARROLLO Y DESPLIEGUE DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA MODERNA, ESCALABLE Y ALINEADA A LAS NECESIDADES ACTUALES DE LA CONATEL - ID N° 473.274**, y en razón de dar cumplimiento a los requisitos técnicos y legales, que posee la capacidad necesaria y haber obtenido el mayor puntaje en la evaluación siguiendo los criterios del procedimiento de "Selección Basada en Calidad y Costo" se recomienda **ADJUDICAR** la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025 – SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ANALISIS DE TECNOLOGIAS DE SOTFWARE EXISTENTES Y LA REINGENIERIA PARA EL DESARROLLO Y DESPLIEGUE DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA MODERNA, ESCALABLE Y ALINEADA A LAS NECESIDADES ACTUALES DE LA CONATEL - ID N° 473.274**, a la firma **VTG S.R.L, con RUC 80060802-0**, cuyo puntaje en la Evaluación Combinada ha sido de 100 (cien) puntos, por un Precio Total de G. 495.000.000.- (guaraníes cuatrocientos noventa y cinco millones)-IVA Incluido.



Fernando Solís
C.I. 3055373.-



Cynthia Paola Romero
División de Presupuesto
CONATEL




ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL
CONATEL

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 500.000.000.- (guaraníes quinientos millones) en el Objeto de Gasto 261 – **DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS**, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de 500.000.000 (guaraníes quinientos millones), según CDP N° 118/2025. Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Se anexan los siguientes documentos:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales Ofertas Económicas; Cuadro Comparativo de Ofertas; Cuadro de Precio Adjudicado; Acta de Apertura de Ofertas de la Propuesta Económica; CDP N° 118/2025; y la oferta económica presentada.

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO N.º 1994/2025



Sr. Fernando Solís
Representante del
Departamento de Informática



Lic. Paola Romero
Representante de la Gerencia
Administrativa Financiera




Abg. Lourdes González
Representante de la Asesoría
Legal

Comité de Evaluación de Ofertas

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025 – SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ANALISIS DE TECNOLOGIAS DE SOTFWARE EXISTENTES Y LA REINGENIERIA PARA EL DESARROLLO Y DESPLIEGUE DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA MODERNA, ESCALABLE Y ALINEADA A LAS NECESIDADES ACTUALES DE LA CONATEL - ID N° 473.274

TABLA DE RECAUDOS LEGALES

Item	Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	V.T.G SRL
	1. Formulario de Oferta (*) – SOBRE N° 2 – OFERTA ECONOMICA El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	CUMPLE
	2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) SOBRE N° 2 – OFERTA ECONOMICA La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
	3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**) SOBRE N° 1 – OFERTA TECNICA	CUMPLE
	4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**) – SOBRE N° 1 – OFERTA TECNICA	CUMPLE
	5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**) – SOBRE N° 1 – OFERTA TECNICA	CUMPLE
	6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) – SOBRE N° 1 – OFERTA TECNICA	CUMPLE
	7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**) – SOBRE N° 1 – OFERTA TECNICA	CUMPLE
	Documentos legales.	
	Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
	a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)SOBRE N° 1 – OFERTA TECNICA	NO APLICA
	b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)SOBRE N° 1 – OFERTA TECNICA	
	c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*) SOBRE N° 1 – OFERTA TECNICA	
	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
	a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*) SOBRE N° 1 – OFERTA TECNICA	CUMPLE
	b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. SOBRE N° 1 – OFERTA TECNICA	CUMPLE
	c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. SOBRE N° 1 – OFERTA TECNICA	CUMPLE
	d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*) SOBRE N° 1 – OFERTA TECNICA	CUMPLE
	Oferentes en Consorcio en Formacion	NO APLICA
	Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	NO APLICA
	Capacidad financiera	
	a) Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2022,2023 y 2024 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años2022,2023 y 2024 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los años 2022,2023 y 2024, no deberá ser negativo.	CUMPLE
	b) Para contribuyentes de IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2022,2023 y 2024	NO APLICA


Fernando Solís
(1335337)


Patricia Paola Romero
División de Presupuesto
CONATEL


ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL
CONATEL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY


PARAGUÁI
REKUAI

Comité de Evaluación de Ofertas

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025 – SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ANALISIS DE TECNOLOGIAS DE SOTFWARE EXISTENTES Y LA REINGENIERIA PARA EL DESARROLLO Y DESPLIEGUE DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA MODERNA, ESCALABLE Y ALINEADA A LAS NECESIDADES ACTUALES DE LA CONATEL - ID N° 473.274

TABLA DE RECAUDOS LEGALES

Item	Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	V.T.G SRL
	c) Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2022,2023 y 2024	NO APLICA
	d) Para contribuyentes exclusivamente de IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2022,2023 y 2024	NO APLICA
Requisitos documentales para el presente criterio		
	a) Balance General y Cuadro de Resultados de los últimos 3 años (2022,2023 y 2024)	CUMPLE
	b) Formulario 500 para los años (2022,2023 y 2024), correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta	PRESENTA
	c) Formulario 501 para los años (2022,2023 y 2024), correspondientes a Contribuyentes del IRE SIMPLE.	NO APLICA
	d) Formulario 515 para Contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP – RGC de los últimos 3 años (2022,2023 y 2024).	NO APLICA
	e) Formulario 120 de los últimos tres años (2022,2023 y 2024) para contribuyentes del IVA	PRESENTA
Experiencia requerida		
	a) Constancia de Registro Único de Contribuyente (RUC) para demostrar la experiencia y el rubro principal.	CUMPLE
	b) Copias de contratos a fin de determinar la experiencia requerida.	CUMPLE
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (PERFIL DEL PROVEEDOR)	1856707


Fernando Solís
CC 3353373


Cynthia Paola Romero
División de Presupuestos
CONATEL

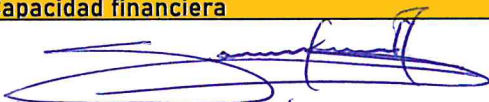

ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL
CONATEL

Comité de Evaluación de Ofertas

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025 – SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ANALISIS DE TECNOLOGIAS DE SOTFWARE EXISTENTES Y LA REINGENIERIA PARA EL DESARROLLO Y DESPLIEGUE DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA MODERNA, ESCALABLE Y ALINEADA A LAS NECESIDADES ACTUALES DE LA CONATEL - ID N° 473.274

TABLA VERIFICACION DOCUMENTAL

Item	Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	V.T.G SRL
	1. Formulario de Oferta (*) – SOBRE N° 2 – OFERTA ECONOMICA El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Presenta el Formulario de Oferta debidamente completado y firmado
	2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) SOBRE N° 2 – OFERTA ECONOMICA La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Presenta Poliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma Intercontinental Seguros y Reaseguros S.A por un monto de Gs. 25.000.000
	3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**) SOBRE N° 1 – OFERTA TECNICA	El Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social se encuentra en el Perfil del Proveedor con fecha de emisión 20/08/2025 y fecha de vencimiento 20/09/2025
	4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**) – SOBRE N° 1 – OFERTA TECNICA	Presenta Declaracion Jurada
	5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**) – SOBRE N° 1 – OFERTA TECNICA	Presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional N° 205457
	6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) – SOBRE N° 1 – OFERTA TECNICA	El Certificado de Cumplimiento Tributario se encuentra en el perfil del proveedor valido hasta el 19/09/2025 con fecha de emision 20/08/2025
	7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**) – SOBRE N° 1 – OFERTA TECNICA	La Patente Comercial del municipio se encuentra en el perfil del proveedor
	Documentos legales.	
	Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
	a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)SOBRE N° 1 – OFERTA TECNICA	NO APLICA
	b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)SOBRE N° 1 – OFERTA TECNICA	
	c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*) SOBRE N° 1 – OFERTA TECNICA	
	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
	a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*) SOBRE N° 1 – OFERTA TECNICA	La Constitución y el Estatuto Social se encuentra en el Perfil del Proveedor
	b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. SOBRE N° 1 – OFERTA TECNICA	Presenta la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
	c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. SOBRE N° 1 – OFERTA TECNICA	La Copia del Documento de Identidad se encuentra en el Perfil del Proveedor
	d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*) SOBRE N° 1 – OFERTA TECNICA	Presenta el Poder Representante donde se visualiza al señor Esteban Manuel Gimenez Villalba como Apoderado y firmante de la oferta
	Oferentes en Consorcio en Formacion	NO APLICA
	Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	NO APLICA
	Capacidad financiera	


Fernando Solís
C.C. 3353 373


Cynthia Paola Romero
División de Presupuesto
CONATEL



MARÍA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL
CONATEL

Comité de Evaluación de Ofertas

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025 – SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ANALISIS DE TECNOLOGIAS DE SOTFWARE EXISTENTES Y LA REINGENIERIA PARA EL DESARROLLO Y DESPLIEGUE DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA MODERNA, ESCALABLE Y ALINEADA A LAS NECESIDADES ACTUALES DE LA CONATEL - ID N° 473.274

TABLA VERIFICACION DOCUMENTAL

Item	Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	V.T.G SRL
	a) Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2022,2023 y 2024 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2022,2023 y 2024 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los años 2022,2023 y 2024, no deberá ser negativo.	Cumple con los parametros establecidos
	b) Para contribuyentes de IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2022,2023 y 2024	NO APLICA
	c) Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2022,2023 y 2024	NO APLICA
	d) Para contribuyentes exclusivamente de IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2022,2023 y 2024	NO APLICA
	Requisitos documentales para el presente criterio	
	a) Balance General y Cuadro de Resultados de los últimos 3 años (2022,2023 y 2024)	Presenta Balances de los años solicitados
	b) Formulario 500 para los años (2022,2023 y 2024), correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta	Los Formularios de Impuesto a la Renta se encuentra en el Perfil del Proveedor
	c) Formulario 501 para los años (2022,2023 y 2024), correspondientes a Contribuyentes del IRE SIMPLE.	NO APLICA
	d) Formulario 515 para Contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP – RGC de los últimos 3 años (2022,2023 y 2024).	NO APLICA
	e) Formulario 120 de los últimos tres años (2022,2023 y 2024) para contribuyentes del IVA	Los Formularios de IVA se encuentra en el Perfil del Proveedor
	Experiencia requerida	
	a) Constancia de Registro Único de Contribuyente (RUC) para demostrar la experiencia y el rubro principal.	Presenta la Constancia de Registro Único de Contribuyente (RUC) y el rubro principal.
	b) Copias de contratos a fin de determinar la experiencia requerida.	Presenta Copia de Contratos determinando la experiencia requerida



Fernando Solís
CC 3353375



Cynthia Paola Romero
División de Presupuesto
CONATEL



ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL
CONATEL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUAI REKUAI

Comité de Evaluación de Ofertas

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025 – SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ANALISIS DE TECNOLOGIAS DE SOTFWARE EXISTENTES Y LA REINGENIERIA PARA EL DESARROLLO Y DESPLIEGUE DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA MODERNA, ESCALABLE Y ALINEADA A LAS NECESIDADES ACTUALES DE LA CONATEL - ID N° 473.274

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

VTG S.R.L.								
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	80101507-003	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ANALISIS DE TECNOLOGIAS DE SOTFWARE EXISTENTES Y LA REINGENIERIA PARA EL DESARROLLO Y DESPLIEGUE DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA MODERNA, ESCALABLE Y ALINEADA A LAS NECESIDADES ACTUALES DE LA CONATEL	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	-	495.000.000	495.000.000	Consultor_lider: VTG S.R.L / Adrian Rodrigo Araujo Procedencia: Paraguay
Total General						Calculado	495.000.000	

Fernando Sobos
C(335337)

Cynthia Paola Romero
División de Presupuesto
CONATEL

Roberto Gonzales
ASESORIA LEGAL
CONATEL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUAY REKUAI

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025 - SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ANALISIS DE TECNOLOGIAS DE SOTFWARE EXISTENTES Y LA REINGENIERIA PARA EL DESARROLLO Y DESPLIEGUE DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA MODERNA, ESCALABLE Y ALINEADA A LAS NECESIDADES ACTUALES DE LA CONATEL - ID N° 473.274

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: VTG S.R.L

RUC N°: 80060802-0

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario. (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	80101507-003	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ANALISIS DE TECNOLOGIAS DE SOTFWARE EXISTENTES Y LA REINGENIERIA PARA EL DESARROLLO Y DESPLIEGUE DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA MODERNA, ESCALABLE Y ALINEADA A LAS NECESIDADES ACTUALES DE LA CONATEL	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	-	495.000.000	495.000.000	Consultor_lider: VTG S.R.L / Adrian Rodrigo Araujo Procedencia: Paraguay

TOTAL GENERAL CALCULADO 495.000.000

Fernando Solís
C13873356

Paola Romero
División de Presupuesto
CONATEL

ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL
CONATEL